

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22197 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blanco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario ordinario número 650/2011, por auto de 18 de mayo de 2012, se ha declarado concurso de acreedores a la mercantil Lubisa, S.L., CIF B-28168391, cuyo centro de sus principales intereses lo tiene en Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el Administrador Concursal don José María Carrio Montiel: Calle Santa Engracia, n.º 151, BJ de Madrid CP: 28003 o comuníquese por correo electrónico consulta@abantos.es

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del anuncio que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, de forma gratuita, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 8 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120044374-1